



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Noviembre de 2009.

856/09

Expte. N° 14.309/08

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Ing. Héctor Jacinto Cardozo solicita ayuda económica para el pago de la inscripción de los módulos 3 y 4, del curso no presencial que está realizando, denominado "Hormigón Estructural. Fundamentos y Aplicaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso completo es de doce módulos;

Que en el año 2008, se le asignó al docente una ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para el pago de dos módulos;

Que la ayuda económica solicitada es de \$ 490= (Pesos Cuatrocientos Noventa);

Que el presente pedido tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su sesión ordinaria del 28 de octubre de 2.009)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior, asignar al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de esta Facultad, una ayuda económica consistente en la suma de \$ 490= (Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA) con cargo al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para solventar el pago de dos (2) Módulos del Curso No Presencial "Hormigón Estructural. Fundamentos y Aplicaciones".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 490= (Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA) al Inciso 3.8.3.: DERECHOS Y TASAS, al presupuesto del Fondo de Capacitación Docente, de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- Establecer que el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO presente en marzo de 2010, un informe sobre la actividad realizada, junto con las certificaciones correspondientes

ARTICULO 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO, Consejero de mayor antigüedad, ante el Honorable Consejo Directivo, en ausencia del Señor Decano de esta Facultad, Ing. Jorge Félix ALMAZAN.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Secretaría del Consejo Superior, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO y al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO
A/C del Decanato de la
Facultad de Ingeniería